



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 880 /

LA SERENA,

30 JUN. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1301/09, de fecha 8 de abril de 2009; Informe Técnico N°04-093, de fecha 2 de mayo de 2017; Certificado de Defunción de don Alfonso Arturo Madariaga Montero; Carta solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Suplementeros de La Serena, de fecha 4 de abril de 2017; que los permisos sobre bienes nacionales de uso público son precarios y pueden dejarse sin efecto en cualquier momento por la autoridad administrativa; el Ordinario N° 04-1752, de fecha 28 de junio de 2017, del Director de Obras Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N°1301, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2009, que otorgó permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público a don ALFONSO ARTURO MADARIAGA MONTERO, para la instalación de kiosco de venta de diario, revistas y confites, en Avenida José Manuel Balmaceda con calle Ignacio Domeyko, de esta comuna, por defunción del permisionario.

2.- PROCÉDASE DE INMEDIATO AL RETIRO DEL KIOSCO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE ESTA ENTIDAD EDILICIA.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese.



JORGE SALAMANCA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección de Servicio a la Comunidad
 - Dirección de Obras (2)
 - Página Transparencia Municipal
 - Oficina de Partes
- LMV/JSR/MP/DIC.